



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA N° 01/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS” ID N° 476005

En la ciudad de **Capiibary**, a los 13 días del mes de **octubre del año 2025**, la **Municipalidad de Capiibary**, a través de su **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, emite la presente **ADENDA N° 01/2025**, con el fin de **modificar y/o aclarar** los **Criterios de Evaluación** establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del llamado indicado más arriba, conforme al detalle que sigue:

1. MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A.1. – FORMACIÓN PROFESIONAL

La calificación máxima de este factor será de **40 (cuarenta) puntos**.

Perfil Académico:

- Arquitecto o Ingeniero Civil con una **experiencia mínima de diez (10) años** contados **DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DEL TÍTULO** que deberá estar visado por el MEC.

Documentación respaldatoria requerida:

- Copia autenticada del **título universitario** que acredite la formación profesional.

A.2. – ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO

La calificación máxima de este factor será de **60 (sesenta) puntos**.

Experiencia del Consultor:

- Se otorgarán **20 (veinte) puntos por cada contrato** de trabajo **similar al servicio propuesto** (estudios y proyectos de inversión para diseño de obras), suscritos con **instituciones públicas y/o privadas** durante los **últimos tres (3) años** (2022 al 2024).

Documentación respaldatoria requerida:

- Copias de los **contratos** respectivos,
 - Copias de las **facturas de venta** correspondientes, y
 - **Actas de recepción final** de los servicios realizados en los años 2022, 2023 y 2024.
-



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° de Ítem	Nombre del Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Elaboración de Proyectos de Obras	<p>El Consultor deberá realizar inspecciones y relevamientos de datos en cada uno de los lugares descritos, tomando fotografías de los sitios que servirán de asiento a los trabajos y recopilando toda la información disponible que pueda tener incidencia en la ejecución de los proyectos.</p> <p>Los proyectos deberán incluir diseños, planos, cortes, fachadas, cómputos métricos, especificaciones técnicas, detalles constructivos y memoria de cálculo.</p> <p>Asimismo, deberá gestionar el permiso de impacto ambiental para la ejecución de obras, en caso de ser necesario, conforme a la legislación vigente, incluyendo el monitoreo y las correcciones que sean requeridas.</p> <p>El Consultor elaborará los proyectos de obras dentro del distrito de Capiibary, conforme a la planificación institucional.</p> <p>El Consultor deberá presentarse en las dependencias de la Municipalidad de Capiibary para coordinar la prestación de los servicios, por un período mínimo de 30 (treinta) días, cuya asistencia será registrada por la Secretaría Administrativa Municipal.</p> <p>El incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato.</p>

Sin más modificaciones que las aquí establecidas, se mantienen **vigentes todas las demás disposiciones** del Pliego de Bases y Condiciones original del llamado.



Lic. Juan Manuel Lezcano Medina

Encargado de UOC